

RESOLUCION N° 136/82

REF. N°9 DEL EXPTE. S-3784/79
-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de febrero de 1982.-

Vistas estas actuaciones, y

Considerando:

Que con fecha 22 de diciembre de 1981 se autorizó a la Subsecretaría de Administración a retener las facturas emergentes del contrato con la firma "ELEVATOR SYSTEMS S.A." que estuvieran al cobro o en trámite hasta tanto se acreditara fehacientemente el cumplimiento de la Orden / de Compra N°72/79.

Que la citada orden de compra con fecha / de vencimiento 30 de diciembre de 1981 fue prorrogada hasta el 15 de abril de este año, por Resoluciones Nros. 1678/81 y 74/82.

Que la firma comercial solicita a fs. 5 la reconsideración de lo resuelto expresando que la suspensión del pago le ha producido grandes inconvenientes financieros.

Que según el dictamen técnico del Departamento de Arquitectura obrante a fs. 43, que obvia el informe correspondiente a los renglones Nros. 2, 14 y 22 que fueron rescindidos oportunamente, el estado de las instalaciones comprendidas en la Orden de Compra N°72/79 puede ser considerado normal, situación por la que se concluye que no se / justifica el mantenimiento de la suspensión de pago anteriormente dispuesta;

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto lo resuelto con fecha 22 de diciembre de 1981 en estas actuaciones.-

Remítase a la Subsecretaría de Administración, a los efectos de proseguir los trámites suspendidos.-

Comuníquese al Departamento de Arquitectura.-

m.d./A.


ABELARDO F. ROSA